UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Recuperación Paga Extra 2012

13/03/2015

Becas y contratos

Se pone en conocimiento de la comunidad universitaria que en ejecución de la Resolución del Rectorado de 5 de febrero de 2015, tras la aprobación de la modificación presupuestaria necesaria, en Consejo de Gobierno celebrado en el día 12 de Marzo de 2015. En la nómina del mes de Abril, se procederá al abono de la parte proporcional **correspondiente a los 44 primeros días** de las cantidades correspondientes en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012.

A estos efectos se comunica que los empleados que en este momento se encuentren en **situación de servicio activo recibirán el ingreso en la nómina del mes de abril** sin que sea necesaria acción alguna por su parte.

Sin embargo, para que las personas que no se encuentren en situación de servicio se abre un plazo de solicitud que finalizará el próximo día **10 de abril de 2015**.

- En este enlace pueden consultarse la Resolución del Rectorado de 5 de febrero de 2015 y los modelos de solicitud a que se hace referencia en el párrafo anterior

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los Registros de esta Universidad, así como en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común.

Copyright© 2025 Universidad de Granada